

Expediente: 77/12

Carátula: GALLARDO ANGELICA ROSA C/ COSSIO BENJAMIN JOSE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PAVON, JOSE FRANCISCO-DEMANDADO

900000000000 - COSSIO, BENJAMIN JOSE-DEMANDADO

20166918643 - LOPEZ, WALTER EDUARDO-DEMANDADO

20222633428 - MORA, MARIA JOSE-CONYUGE SUPERSTITE

27296402007 - GALLARDO, ANGELICA ROSA-ACTOR

27303094461 - ESPARZA, HUGO NORBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 77/12



H105026395738

JUICIO: GALLARDO ANGELICA ROSA c/ COSSIO BENJAMIN JOSE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- Juzgado del Trabajo II nom

San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2026.-

1) Teniendo en cuenta el punto anterior y las nuevas disposiciones del Banco Macro S.A. -en el cual se autoriza a percibir en forma directa por indemnizaciones por cualquier monto- dispongo: Líbrese orden de pago a favor de la parte actora **ANGÉLICA ROSA GALLARDO**, DNI n°: **11.402.107**, por la suma de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.216.796,81)** en concepto de planilla de capital medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

i) Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la parte actora en autos (**ANGÉLICA ROSA GALLARDO**, DNI n°: **11.402.107**), en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la via y forma correspondiente), el importe total de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.216.796,81)**; suma esta que la persona indicada se encuentra AUTORIZADA a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero ya se encuentra depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562209611757088** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO N° 2 y perteneciente a los autos del título.

ii) Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago a la parte actora y titular del crédito.

2) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios.
Téngase presente.- **MDJV.-**

Actuación firmada en fecha 18/09/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.